

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLADEPERA

Anuncio de aprobación inicial

Habiéndose iniciado expediente de derogación de la ordenanza fiscal de la Tasa de Alcantarillado, el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida derogación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de <http://villadepera.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villadepera, 11 de febrero de 2023.-El Alcalde.

R-202300456

